

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 310

REF: ROL 6019-167

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA INGRESADA CON EL N° POM-3811 DE FECHA 18/2/2022

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

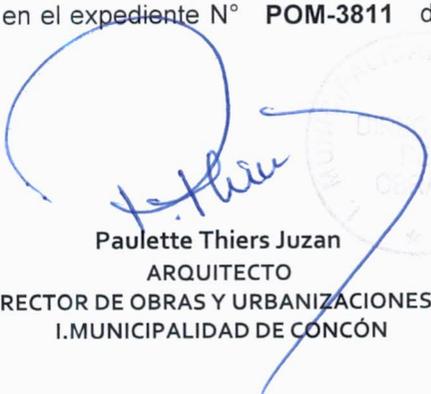
1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-3811 de fecha 18/2/2022 patrocinado por el arquitecto **BETSY ARAYA TAPIA**, para el predio ubicado en LAS PELARGONIAS N° 842 LC 33, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6019-167**, propiedad de **INMOBILIARIA VILLARRICA S.A.**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 20-05-2022
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-3811 de fecha 18-2-2022 patrocinado por el arquitecto **BETSY ARAYA TAPIA**, para el predio ubicado en LAS PELARGONIAS N° 842 LC 33, comuna de Concón, Rol de Avalúo 6019-167, propiedad de **INMOBILIARIA VILLARRICA S.A.**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **POM-3811** de fecha **18/2/2022**

CONCÓN, 19 de octubre de 2022



Paulette Thiers Juzan
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

PTJ/MOO/moo

- Sr(a). BETSY ARAYA TAPIA
- Sr(a). INMOBILIARIA VILLARRICA S.A.
- Expediente Técnico N° POM-3811
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.